

30 de marzo 2022
UNA-PRODEMI-OFIC-099-2022
UNA-VADM-OFIC-518-2022

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia

Asunto: mejoramiento de la infraestructura de la Escuela de Medicina Veterinaria en el marco de los compromisos de mejoramiento

Estimado Señor:

En atención a la reunión-taller celebrada el pasado viernes 25 de marzo 2022 para determinar las acciones de mejoramiento en infraestructura según los compromisos de mejoramiento con fines de reacreditación para la Carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria de la Escuela de Medicina Veterinaria.

Al respecto, se informa que según lo establecido en el estudio de evaluación de la infraestructura, al aplicar los criterios se determinaron inconvenientes en los siguientes puntos:

- 2.4.2. Reglamento de Construcciones de la Ley N.º 4240 y Ley 7600
- 2.4.5 Se debe contar con aulas, auditorios, laboratorios, talleres, biblioteca y otros espacios necesarios para la carrera.
- 2.4.6 Recinto para la atención de estudiantes y otras actividades propias de la función docente.
- 2.4.7 Oficinas para los servicios administrativos y técnicos básicos.
- 2.4.8 Espacios para las actividades extra clase.
- 2.5.1 Centro de información y recursos (estudio individual y grupal)

Donde las principales debilidades a atender son las siguientes:

- No se cumple con la Ley 7600
- Capacidades de las aulas y laboratorios no son acordes
- Condiciones de la finca académica y los hospitales
- Oficinas dentro de los laboratorios
- Cubículos para estudio independiente y grupal insuficiente
- Insatisfacción del personal académico y del estudiantado

En términos generales el Edificio de Medicina Veterinaria presenta una serie de deficiencias de infraestructura derivados de problemas relacionados con la adecuación hacia requerimientos técnicos relacionados con ajustes de normativa, que se combinan con la antigüedad del edificio y sus instalaciones, así como la actualización de las actividades académicas producto del proceso de enseñanza, que se refleja en la necesidad de nuevos equipos, espacios y procesos.

A partir de esta situación y en coordinación con las áreas técnicas y administrativas universitarias, se inició desde 2021 con la elaboración de un diagnóstico detallado de los espacios, considerando cada componente arquitectónico (techo, cielos, pisos, paredes, ventanas, puertas, instalación eléctrica y mecánicas), así como la valoración del cumplimiento de la normativa vigente (Ley 7600, Ley 8228, código eléctrico y otras). Para ello se elaboraron una serie de herramientas con el fin de recopilar la información de campo y determinar el estado general de la infraestructura y cumplimiento de

normativa, por lo que actualmente se está trabajando en el análisis de la información y se espera elaborar un informe para presentarlo a la Escuela de Medicina Veterinaria en julio 2022.

Es importante indicar que el contexto actual en cuanto a la inversión en infraestructura es un elemento determinante a considerar y plantea diversos escenarios para atender los requerimientos, los cuales aún no han sido determinados a profundidad, pero darán las pautas para definir los montos de inversión así como el modelo de intervención que se ajuste más a las posibilidades de la institución y las necesidades de la Escuela.

A partir de los resultados arrojados en el informe y las decisiones que se tomen por parte de las autoridades universitarias, se debe considerar la siguiente programación general de las actividades a desarrollar para mejorar las condiciones existentes de la infraestructura, adecuando el inmueble a la normativa vigente y facilitando el desplazamiento de personas con discapacidad en los edificios de la Escuela:

- Estudio de prefactibilidad: 6 meses
- Elaboración de estudios técnicos (SETENA): 8 meses
- Diseño y permisos de construcción: 12 meses
- Proceso de licitación y adjudicación de la obra: 8 meses
- Refrendo de contrato por parte de la CGR: 4 a 6 meses
- Inicio de obras temporales según se defina: 6 meses
- Duración de la obra: 18 meses

Los anteriores corresponden a plazos estimados que pueden variar en cualquier sentido dado que en varios de los procesos intervienen instancias externas a la institución. Asimismo, podrían variar dependiendo de los escenarios de intervención de la infraestructura y las posibilidades presupuestarias para atender las necesidades de la Escuela.

Es importante indicar que esta iniciativa debe abordarse a partir de la formulación del proyecto por parte de la Administración Superior, que define la prioridad de atención en materia de infraestructura, así como la asignación de recursos. El desarrollo de los diseños, estudios de Setena y la obtención de permisos constructivos para licitar, ocurre una vez la Vicerrectoría de Administración establece la previsión presupuestaria, de manera que el PRODEMI como oficina técnica planifique, diseñe y ejecute según tales previsiones.

Cordialmente,

Ing. Francisco Miranda Muñoz
Dirección, PRODEMI

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración

kah

C: Dr. Enrique Cappella Molina, Director, Escuela Medicina Veterinaria
Dra. Julia Rodríguez Barahona, Escuela Medicina Veterinaria
Licda. Irma García Villalobos, Vicerrectoría de Docencia
Arq. Karol Arroyo Hernández. M.Sc. Sección de Planificación de los Campus, PRODEMI

